

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALITAT EN LOS TRIBUNALES DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ENTIDADES LOCALES

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES GENERALITAT EN LOS TRIBUNALES DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ENTIDADES LOCALES	
Finalidad	Gestión de la información de representantes de la Generalitat designados en los tribunales de procesos selectivos convocados por las entidades locales.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ Misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD):- Art. 57.5 Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.▪ Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD):- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Descripción de interesados	Personal de la Administración.
Descripción de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán datos: <ul style="list-style-type: none">- A los órganos de selección de las entidades locales solicitantes de los que vayan a formar parte.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none">- La información se conservará por un plazo de 4 años para el ejercicio de la declaración de lesividad en los términos establecidos en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.- La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.